



RESOLUCIÓN CS N° 363/04

*Universidad Nacional de Salta*

CONSEJO SUPERIOR  
Av. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA  
REPUBLICA ARGENTINA

SALTA, 21 OCT 2004

Expediente N° 2.553/04.-

VISTO la presentación efectuada por los presidentes de los Centros de Estudiantes de esta Universidad, solicitando que este Cuerpo apoye la lucha de los estudiantes por conseguir un boleto solidario de \$ 0,20, y

CONSIDERANDO:

Que este Cuerpo comparte el reclamo de los estudiantes y se ha expedido en diversas oportunidades, en el sentido que las autoridades pertinentes reduzcan el valor del boleto y abono estudiantil.

Que, con la finalidad de conseguir ese propósito, los estudiantes se encuentran organizando una movilización para el día 21 del corriente mes, a la que este Cuerpo juzga oportuno adherir.

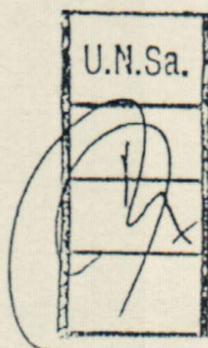
Por ello y luego de constituido en Comisión,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
(en su Décimoquinta Sesión Ordinaria del 7 de octubre de 2004)  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Adherir al reclamo formulado por los Centros de Estudiantes de esta Universidad, mediante nota de fecha 04 de octubre del corriente año.

ARTÍCULO 2°.- Invitar a la Comunidad Universitaria a participar en la marcha a realizarse el día 21 de octubre del corriente año, garantizando que los participantes de la misma no se vean perjudicados en sus actividades académicas o laborales.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese con copia a: Rectorado, Facultades, Sedes Regionales, Secretarías, Consejo de Investigación, Institutos de Educación Media, UAI, Centros de Estudiantes y Dirección de Relaciones Públicas. Cumplido, manténgase en reserva en Secretaría del Consejo Superior. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta universidad.-



*Prof. Juan Aníbal Barbosa*  
Prof. Juan Aníbal Barbosa  
Secretario Consejo Superior

*Ing. Stella Pérez de Bianchi*  
Ing. STELLA PÉREZ DE BIANCHI  
RECTORA